

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**3228** BARGALA, S.A.

Conforme a lo dispuesto en el art 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad Bargala S.A. celebrada el día 10 de enero de 2014, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.- El capital social está fijado actualmente en 4.559.878,91 euros dividido en 758.700 acciones de 6,010121 euros por acción. A efectos de redondear el valor nominal de las acciones, se acuerda reducir el capital social y el nominal de las acciones para redenominar el valor nominal de las acciones y por tanto se reduce el valor nominal de cada acción en 0,00012100962 euros, y por la diferencia de 91,81 euros respecto de la anterior cifra de capital, se constituirá una reserva indisponible sobre la cuenta Diferencia por ajuste de capital a Euro.

Tras la reducción queda fijado el valor de cada participación en seis euros con un céntimo de euro (6,01 euro); y como consecuencia de todo lo anterior, el capital social y valor nominal de cada participación queda de la siguiente manera:

Capital social: cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y siete euros (4.559.787,00 euros).

Número de acciones: 758.700 acciones, números 1 al 758.700, ambas inclusive.

Valor nominal de cada participación: seis euros con un céntimo de euro (6,01 euro).

Segundo.- Reducir el capital social en la cantidad de dos millones setenta y un mil doscientos cincuenta y un euros (2.071.251,00 euros), con la finalidad de restitución de aportaciones a los socios, mediante disminución del valor nominal de las 758.700 acciones que forman el capital social en 2,73 euros por acción, con lo que el valor nominal de la acción, actualmente de 6,01, quedaría fijado en 3,28 euros.

Tercero.- La reducción de capital con restitución de aportaciones se efectuará en el plazo de un mes, mediante el pago en efectivo metálico a los accionistas, del importe correspondiente a su participación en el capital social.

Cuarto.- Como consecuencia de la reducción de capital acordadas en los precedentes acuerdos, y efectuadas las restituciones, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, dándole la siguiente nueva redacción:

Artículo 5.º.- el capital social asciende a la suma de dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y seis euros (2.488.536,00). Esta formado por una serie única y un número total de 758.700 acciones al portador de 3,28 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de 1 al 758.700 ambos inclusive.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de abril de 2014.- María Victoria Larrarte Díaz Llanos, Administradora única de Bargala, S.A.

ID: A140020357-1

cve: BORME-C-2014-3228